



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a nueve días del mes de Octubre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo**;

Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Dideco, doña **Rocío Brizuela Chehade**;

Jefatura de Gabinete, don **Elías Figueroa**;

DIMAO, don **Juan Carlos Garay Solorza**;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Programa AMA**
- b.- Análisis de Presupuesto 2015: Ingresos.**
- c.- Informe Final de Contraloría General de la República.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa, el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas presentadas por el concejal Sr. **César Bunster Ariztúa**, quien por razones particulares no pudo asistir a la sesión programada para el día de hoy.

1.- Programa AMA.

Se ofrece la palabra a doña **Rocío Brizuela**, quien da a conocer el Programa de Acompañamiento a la Maternidad Adolescente, (AMA), que uno de los programas importantes del SERNAM.

Señala que su público objetivo está dirigido a embarazadas y / o madres adolescentes, de hasta 19 años.

Objetivo: Contribuir a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las dimensiones personal, maternal y familiar.

¿Dónde se ejecuta?: En 10 regiones del país a través de distintos ejecutores.

¿A quién está dirigido?: Embarazadas y/o madres adolescentes

Requisitos:

- Tener entre 10 y 19 años.
- En el caso de ser madres, tener hijos/as hasta los 24 meses de edad
- Vivir en la comuna donde se implementa el Programa.

Pilares fundamentales:

- Proyecto de vida
- Reinserción escolar
- Prevención de un segundo embarazo en la adolescencia.

Además de esos tres pilares, el programa trabaja la corresponsabilidad, la salud de la embarazada y/o madre adolescente, desarrollo, crianza infantil y vínculos de apego y ejercicio de ciudadanía, en el sentido de reconocer la oferta programática tanto pública como privada.

La **Misión** del referido Programa pretende potenciar habilidades de ese público objetivo, que les permita crecer y enfrentar desafíos en el proceso de maternidad / paternidad.

El **Objetivo General** pretende contribuir a la inclusión social de las embarazadas y madres adolescentes, a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las dimensiones personal, maternal y familiar.

Objetivos Específicos

Los siguientes:

- a) Promover un vínculo de apego, potenciando conductas responsables y habilidades para ejercer su maternidad.
- b) Vinculación a redes locales y públicas.
- c) Promover que se reintegren o permanezcan en el sistema educativo.
- d) Prevenir un segundo embarazo, infecciones de transmisión sexual e informar los métodos de planificación familiar.
- e) Incentivar y apoyar la corresponsabilidad en el embarazo y la crianza de los hijos e hijas.

- f) Potenciar un vínculo de apego, potenciar conductas responsables y habilidades para ejercer su maternidad.

Además, se establece una dinámica familiar, beneficiarios indirectos, vinculación con la Red Comunal, prevenir la línea transgeneracional del Embarazo Adolescente y Pobreza.

Metodología de Intervención

Visitas Domiciliarias

A través de éstas, se persigue:

- a) Entregar apoyo a la familia y / o individuos en su propio hogar, a través de encuentros realizados por la profesional de apoyo, psicóloga y / o matrona.
- b) Pesquisar factores de riesgo, que vulneren aún más la condición en que se encuentra la embarazada y / o madre adolescente.

Atenciones Individuales

A través de éstas, se persigue:

- a) Atenciones especializadas, por parte de un profesional del equipo desde su área de experticia, y en el marco de los objetivos específicos del Programa.
- b) Permiten profundizar de manera integral en aquellas problemáticas particulares pesquizadas en las adolescentes.

Talleres

A través de éstos, se persigue:

- a) Entregar información y favorecer el aprendizaje de herramientas y conductas que favorezcan su desarrollo personal y maternidad, que son realizados una vez a la semana según el sector.
- b) Los Talleres realizados por Matrona, psicóloga y una profesional de apoyo:
 - Psicoeducativos
 - Recreativos
 - Familiares.

PRINCIPALES LOGROS

VÍAS DE INGRESO	2013	2014
Demanda Espontanea	25%	30%
Consultorios	45%	37%
Otras redes (SENAME, Colegios Municipio. Justicia)	30%	33%
TOTAL	100%	100%

OCUPACIÓN	INICIO AÑO 2014	FIN DE AÑO 2014	DIFERENCIA
ESTUDIANTES	44%	45%	1%
TRABAJANDO O BUSCANDO TRABAJO	7%	22%	15%
DUEÑA DE CASA	49%	33%	16%
TOTAL	100%	100%	

Flujograma

- 1.- Contacto Telefónico
- 2.- Visita Domiciliaria / Ficha Ingreso y Diagnóstico Preliminar
- 3.- Talleres Territoriales
- 4.- Atención Individual según Plan de Intervención.

Se contemplan las siguientes etapas:

- Seguimientos
- Visitas domiciliarias
- Acompañamientos en períodos de embarazo y maternidad
- Talleres semanales
- Intervenciones Individuales

- Trabajo en Red en el que intervienen

Explica que la población adolescente entre 10 y 19 años es de 2.817.251, que corresponde al 17% de la población total, que se encuentra distribuida con un 49% que corresponden a mujeres y un 51% a hombres.

Embarazo Adolescente en Puente Alto

La Población adolescente de entre 10 y 19 años es de 124.868 personas, que corresponde al 17,5 % de la población comunal., distribuida con un 50% para cada sexo.

De esa población un 46% tiene entre 10 y 14 años y un 54% entre 15 y 19 años.

Nacidos Vivos de Adolescentes entre 10 y 19 años es de 1.462, que corresponde al 16,8% del total comunal.

Entre 10 y 14 años es un 0,3% y Entre 15 y 19 años es un 15%.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que el referido Programa le parece una interesante e importante iniciativa, que necesariamente se debe implementar en nuestra comuna, pero éste es de efectos posteriores, ya que actúa desde que la adolescente queda embarazada y luego se transforma en madre.

Explica que en este sentido, se debe hacer hincapié en el otro aspecto, que es el de la prevención, cuyo enfoque está inspirado justamente en la necesidad de evitar que las adolescentes se embaracen puesto que ese es el problema fundamental.

Señala que el referido objetivo se consigue por una parte con una adecuada educación sexual a los jóvenes, tanto hombres como mujeres, para que las decisiones que tomen las hagan con responsabilidad, como asimismo, asumir que las políticas de prevención del embarazo son necesarias, ya que no resulta pertinente que ante la realidad de que muchas jovencitas se embarazan no se les entreguen los insumos que las autoridades de salud han estimado pertinentes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

2.- Análisis Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2015

Se ofrece la palabra a la Sra. **Diana Barrientos** quien se refiere a los principales aspectos del referido instrumento, según el siguiente detalle.

PROYECTO PRESUPUESTO 2015: INGRESOS

SubTítulo	Item	Asignación	Denominación	TOTAL 2015
00	00	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	62.819.965.579
03	00	000	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	13.415.001.833
03	01	000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4.687.920.170
03	02	000	PERMISOS Y LICENCIAS	7.189.857.362
03	03	000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.537.224.301
05	00	000	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.521.083.881
05	03	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.521.083.881
07	00	000	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	844.038.371
07	02	000	VENTA DE SERVICIOS	844.038.371
08	00	000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	42.263.104.527
08	01	000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENECIAS MÉDICAS	-
08	02	000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.179.278.979
08	03	000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	40.830.829.776
08	04	000	FONDOS DE TERCEROS	-
08	99	000	OTROS	252.995.772
12	00	000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	572.000
12	02	000	HIPOTECARIOS	572.000
13	00	000	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	-
13	01	000	DEL SECTOR PRIVADO	-
13	03	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
15	00	000	SALDO INICIAL CAJA	4.776.164.967
15	01	000	SALDO INICIAL CAJA	4.776.164.967
00	00	000	TOTAL DEUDORES PRESUPUESTARIOS	62.819.965.579

PROYECTO PRESUPUESTO 2015: GASTOS

SubTítulo	Item	Asignación		TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
			Denominación							
			TOTAL GENERAL	62.819.965.579	18.258.572.101	29.601.431.874	42.640.000	11.499.076.406	2.297.813.127	1.120.431.999
21			CXP DE GASTOS EN PERSONAL	16.530.613.045	6.399.564.603	321.746.134	63.600.000	9.039.955.531	447.423.924	258.322.827
21	01		PERSONAL DE PLANTA	4.660.664.798	4.660.664.791	-	-	-	-	-
21	02		PERSONAL A CONTRATA	966.212.140	966.212.134	-	-	-	-	-
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	170.561.244	170.561.243	-	-	-	-	-
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.733.174.863	602.126.435	321.746.134	63.600.000	9.039.955.531	447.423.924	258.322.827
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.804.753.536	6.392.855.396	14.984.177.291	- 20.960.000	101.620.041	-	347.060.785
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	132.048.000	58.164.000	63.404.000	-	10.480.000	-	-
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	185.853.043	171.705.043	-	-	14.148.000	-	-
22	03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	93.899.436	93.794.635	-	-	104.800	-	-
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.063.584.911	928.009.665	-	-	76.887.241	-	58.688.000
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	4.880.388.153	539.976.853	4.340.411.296	-	-	-	-
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	267.080.711	267.080.711	-	-	-	-	-
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	492.677.709	163.207.708	371.390.000	- 41.920.000	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES	11.136.180.584	1.759.600.385	9.109.167.407	20.960.000	-	-	246.452.785
22	09		ARRIENDOS	2.491.488.000	1.349.763.411	1.099.804.588	-	-	-	41.920.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	241.637.477	241.637.477	-	-	-	-	-
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	537.420.179	537.420.177	-	-	-	-	-
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	282.495.334	282.495.331	-	-	-	-	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-	-	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.518.272.506	5.019.605.300	7.800.287.943	-	2.347.990.042	850.389.203	500.000.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	11.760.918.973	265.919.769	7.796.619.943	-	2.347.990.042	850.389.203	500.000.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.480.000	10.480.000	-	-	-	-	-
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS	4.777.420.000	-	4.777.420.000	-	-	-	-
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIV.	1.696.000.000	-	1.696.000.000	-	-	-	-
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	29.868.000	14.497.641	15.370.358	-	-	-	-
		005	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIV.	1.800.000.000	-	500.000.000	-	-	800.000.000	500.000.000
		006	VOLUNTARIADO	186.821.720	67.992.134	118.829.585	-	-	-	-
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NAT.	2.395.180.049	47.189.994	-	-	2.347.990.042	-	-

SubTítulo	Item	Asignación		TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
			Denominación							
		008	PREMIOS Y OTROS	50.389.204	-	-	-	-	50.389.203	-
		009	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR.	689.000.000	-	689.000.000	-	-	-	-
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	125.760.000	125.760.000	-	-	-	-	-
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.757.353.533	4.753.685.531	3.668.000	-	-	-	-
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	28.905.897	28.905.897	-	-	-	-	-
		080	A LAS ASOCIACIONES	36.680.000	36.680.000	-	-	-	-	-
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS	4.375.000.000	4.375.000.000	-	-	-	-	-
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- MULTAS	91.121.894	91.121.893	-	-	-	-	-
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.668.000	-	3.668.000	-	-	-	-
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	221.977.741	221.977.741	-	-	-	-	-
25			INTEGROS AL FISCO	3.668.000	3.668.000	-	-	-	-	-
25	01		IMPUESTOS	3.668.000	3.668.000	-	-	-	-	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	75.805.801	75.805.800	-	-	-	-	-
26	01		DEVOLUCIONES	49.138.677	49.138.677	-	-	-	-	-
26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	10.480.000	10.480.000	-	-	-	-	-
26	04		APLICACIÓN COBROS JUDICIALES	16.187.124	16.187.123	-	-	-	-	-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	391.632.185	367.073.002	-	-	9.510.792	-	15.048.387
29	01		TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02		EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03		VEHÍCULOS	15.000.000	15.000.000	-	-	-	-	-
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	50.000.000	34.951.612	-	-	-	-	15.048.387
29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	55.125.796	45.615.002	-	-	9.510.792	-	-
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	171.671.740	171.671.740	-	-	-	-	-
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	99.834.649	99.834.648	-	-	-	-	-
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.495.220.506	-	6.495.220.506	-	-	1.000.000.000	-
31	02		PROYECTOS	7.495.220.506	-	6.495.220.506	-	-	1.000.000.000	-
	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-
		002	CONSULTORÍAS	100.000.000	-	100.000.000	-	-	-	-
		003	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000	-	-	-	-
		004	OBRAS CIVILES	5.095.220.506		5.095.220.506	-	-	-	-
		005	EQUIPAMIENTO	2.000.000.000		1.000.000.000	-	-	1.000.000.000	-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
33	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-

SubTítulo	Item	Asignación	Denominación	TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
34			SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-
34	07		DEUDA FLOTANTE	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL				62.819.965.579	22.644.030.112	26.215.973.862	42.640.000	11.499.076.406	1.297.813.127	1.120.431.999

La Sra. **Diana Barrientos** señala que este Proyecto de Presupuesto está inspirado en tres lineamientos principales, que son los siguientes:

- A.- Calidad de la Atención;
- B.- Atención Amable y Eficiente, y
- C.- Cercanía con la comunidad.

Con relación al Presupuesto Municipal 2014, presenta una variable del 3,14 %.

Don **Emardo Hantelmann** consulta ¿ Cómo se está considerando los resultados del Censo en relación a la población pobre?

Se responde por don **Cristián Ramírez** que la variable utilizada para con Puente Alto, es la misma que se ha usado para con las otras comunas, razón por la cual no se altera el porcentaje, además que el comportamiento de este Municipio ha sido muy bueno.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que efectivamente se da la pauta indicada por el Director de Administración y Finanzas, pero solamente en lo que se refiere a comunas urbanas de mayor población, pero no así respecto a las rurales.

Don **Víctor Hugo Escobar** expresa que no hay incidencias, ya que el procedimiento es aplicado a todas las comunas de Chile.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios municipales presentes.

3.- Informe Final de Auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud

El **Secretario Municipal** da cuenta del **Informe Final N°45** Sobre Auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que nos fuera remitido mediante **Oficio N°75.509** del 02 de Octubre del 2014.

El funcionario que ejecutó dicha fiscalización fue el Sr. Félix Sánchez Pérez.

El proceso de seguimiento consideró el Informe Final N°45 – 2013, y las respuestas del Servicio Nacional de salud Metropolitano Sur Oriente, que fueron remitidas mediante diversos oficios.

Los antecedentes aportados y recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la Corporación Municipal en cuestión, con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, las que arrojaron los resultados que constan en el referido Informe, cuyas conclusiones constan en las páginas 2 y siguientes del mismo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Extraordinaria N°10 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL